

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

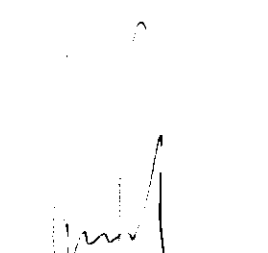
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara Legislativa, lo siguiente:

- 1- Si el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, ha celebrado contrato con abogado o abogados ajenos a esa institución, con el objeto de llevar adelante el juicio que por denuncia de incumplimiento contractual le fuera efectuado por la firma T.D.F;
- 2 - en caso de que la respuesta fuera afirmativa, remitir copia de los respectivos instrumentos que celebren tales compromisos, como asimismo toda otra documentación que justifique o fundamente la decisión asumida y los antecedentes profesionales de las personas físicas o jurídicas contratadas;
- 3 - explique cuál ha sido el criterio de selección impuesto para tal fin.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 322 /96.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CARRIZO
VICE - GOBERNADOR
Poder Legislativo